

In la Villa de Toranzo, y Salas Capitulares, de ella, a Nueve  
de quince dias del mes de Mayo de mil Setecientos ochenta  
y dos años. Vespanto el Conde de Castilla y Augmentado de ella  
para su Real y Confesion. Los Condes. Joannes. y Petromerun  
ter, a Amos. Noy. ex hancas. los Señores D. Juan. Pablo  
de Leon y Azandea Abogados de los Reales Consejos. Alcalde  
Mayor. y Capitan a Guerra de ella. Sr. M. Caballero Capitan  
General, que firmaron con D. Antonio Nave, Procurador Sin  
dico del Comun, y estando en su Real y Confesion lo siguiente.  
Se ha hecho presente. en este Ayuntamiento, Real y  
al Decano de ella, que Dios Guarde. Comunicado  
por D. Manuel de Argum y Noy Secretario de su Real  
y Supremo Consejo. Con el fin de que en esta Villa, y Pue  
blos de su Jurisdiccion se proceda contra la Nacion de  
borion las Negativas, y peticiones Publicas mediante  
hallase la Summa su mia. Casa, y Amada Nueva  
proxima a entera en los Nueve meses de Septiembre  
endeudo su onbamiento de la divina misericordia  
por tan importante Beneficio, Implorando al mis  
mo tiempo Confesiones oraciones en la continua  
cion de sus soberanas piedad. Y para que todo se  
proceda contra la Nacion de Borion en la Villa de Nombro  
por Comisario a los Señores, D. Juan, Castilla. Nombro  
y D. Juan. Josef. Nombro, los que. estando con  
el Sr. Cura parroco, de esta Parroquia de Propos  
me. los tres dias en quideban hacerse. Van Negat  
ivas, y deuidose a ejecutar iguales duplicas y  
negaciones en la poblacion de Aldo, y en esta  
Jurisdiccion, sede hauido por los Comisarios de

Negativas

